

Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



LS-SI-012. Lineamientos generales para el traslado de pacientes positivos a domicilio o residencia autorizada ante el Coronavirus (COVID-19)

Versión: 001
Primera edición

Fecha de elaboración:
20-05-2020

Elaborado por:
Ministerio de Salud

Aprobado por:
Ministerio de Salud- Despacho Ministerial

ÍNDICE

Índice	1
Prólogo.....	2
1. Objetivo y campo de aplicación.....	3
2. Referencias documentales	3
2.1 Lineamientos de referencia.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2 Bibliografía	¡Error! Marcador no definido.
2.3 Documentos de consulta adicionales	¡Error! Marcador no definido.
3. Definiciones y terminología	4
4. Abreviaturas	5
5. Contenido técnico / requisitos técnicos.....	5
6. Observancia	7
Anexos.....	8

PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es:

“Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad” (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1973).

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este lineamiento LS-SI-012-:2020 fue aprobada por Ministerio de Salud el 20 de mayo del 2020. Está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Tabla 1 . Organizaciones y personas que colaboraron en el lineamiento

Participantes	Organización
Lic. José Luis Cambronero Miranda	Ministerio de Salud
Licda. Rosalyn Aguilar Hernández	Ministerio de Salud
Licda. Flor Murillo Rodríguez	Ministerio de Salud
Dr. Cristian Valverde Alpizar	Ministerio de Salud

Fuente: Elaboración propia, (2020)

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este lineamiento es el traslado seguro y correcto de pacientes positivos por COVID-19 a sus domicilios o residencias autorizadas que no requieren ser hospitalizados. La aplicación de este lineamiento va dirigido a las personas positivas por COVID-19 que requieran de traslado en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

2.1 Lineamientos de referencia

- Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO). Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes Covid-19. (Excluidos los centros de salud), 27 de abril del 2020.
- INTE S71 "Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (equipos del tipo 6"
- INTE S75 "Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo"

2.2 Bibliografía

- Association of Cities and Regions for Sustainable Resource Management <https://www.acrplus.org/en/municipal-waste-management-covid-19>
- Organización Mundial de la Salud (20 enero 2020). Atención en el domicilio de pacientes presuntamente infectados por el nuevo coronavirus (nCoV) que tengan síntomas leves y gestión de los contactos. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/330673/9789240000872-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Organización Panamericana de la Salud (6 febrero 2020). Requerimientos para uso de equipos de protección personal (EPP) para el nuevo coronavirus (2019-nCoV) en establecimientos de salud, recomendaciones interinas. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=document&alias=51736-requerimientos-para-uso-de-equipos-de-proteccion-personal-epp-para-el-nuevo-coronavirus-2019-ncov-en-establecimientos-de-salud&category_slug=materiales-cientificos-tecnicos-7992&Itemid=270&lang=es
- CQCR/CIQPA - ALERTA TÉCNICA, Sobre el uso doméstico de las sustancias químicas, los productos de limpieza y la desinfección como métodos para combatir el coronavirus SARS-CoV2.
- Organización Mundial de la Salud (29 enero 2020). Advice on the use of masks in the community, during home care and in healthcare settings in the context of the novel coronavirus (2019-nCoV) outbreak, interim guidance. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/rest/bitstreams/1269003/retrieve>

2.3 Documentos de consulta adicionales

- Artículo 40 del Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud N° 39472-S y los artículos 23, 24 y el anexo II del Decreto Ejecutivo No. 37567-S- MINAET-H “Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos”
- Ley 8839 de 25 de mayo del 2010, “Ley para la Gestión Integral de Residuos”
- Decreto 37567-S-MINAET-H del 2 de noviembre del 2012, “Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos”
- Decreto Ejecutivo 30965-S Reglamento sobre la gestión de los desechos que se generan en establecimientos que presten atención a la salud y afines. Disponible en: https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49953&nValor3=74160&strTipM=TC
- Ministerio de Salud, Costa Rica (2013). Decreto Ejecutivo 37552-S Manual de Bioseguridad para Establecimientos de Salud y Afines. Disponible en: https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=74310&nValor3=91709&strTipM=TC
- Chin AW et al. Stability of SARS-CoV-2 in different environmental conditions. The Lancet Microbe.
- G. Kampf, D. Todt, S. Pfaender, E. Steinmann (March 2020) Persistence of coronaviruses on inanimate surfaces and their inactivation with biocidal agents. J Hosp Infect. 2020 Mar;104(3):246-251. doi:10.1016/j.jhin.2020.01.022. Epub 2020 Feb 6.
- <https://hub.jhu.edu/2020/03/20/sars-cov-2-survive-on-surfaces/>
- <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prepare/disinfecting-your-home.html>
- <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/disinfecting-your-home.pdf>

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

3.1 Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

3.2 Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

3.3 COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf

4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Equipo de Protección Personal (EPP)

5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

El contenido técnico que al que se hace menciona a continuación tiene el fin de orientar a los responsables del traslado de pacientes a sus casas de habitación, Centros Hospitalarios o alojamientos seguros. Lo que se establece a continuación pretende emitir bajo estos Lineamientos la mayor seguridad a las personas contagiadas por COVID-19, cómo a quienes los llevan al lugar correspondiente y las unidades de transporte correspondiente.

5.1 Disposiciones generales para el traslado de pacientes:

- Las personas positivas por COVID-19, van a ser trasladados a sus domicilios o residencias autorizadas por el Ministerio de Salud bajo el cumplimiento de una orden sanitaria de aislamiento domiciliar¹.
- Cuando sea necesario realizar el transporte de una persona positiva por COVID-19, se realizará por los siguientes medios:
 - Ambulancia: que cuente con certificado de habilitación, preferiblemente que la cabina del conductor este físicamente separada del módulo de transporte del paciente.
 - Vehículo autorizado por el Ministerio de Salud: que cuente mínimo con 4 puertas o buseta, para asegurar el distanciamiento entre el conductor y el caso positivo, la distancia máxima para realizar este viaje es de 50 km. Previa coordinación con las Direcciones Regionales correspondientes.
- Se prohíbe el traslado del paciente positivo por COVID-19 en transporte público de uso colectivo (trenes, buses, busetas, taxis y otros)
- Previo al traslado se debe preparar lo necesario para el viaje, ya que en el desarrollo del traslado no se deberá realizar ninguna "parada" hasta no llegar al lugar de destino.
- Únicamente podrán participar del traslado del paciente positivo, el chofer de la unidad, un acompañante (en caso de requerirlo) y el paciente o pacientes.
- El personal que intervenga en el transporte deberá ser informado previamente y deberá utilizar Equipo de protección personal.²
- Brindar barreras de protección personal a la persona que se va a trasladar.
- Coordinar la llegada del paciente o el lugar de destino, con el fin de cumplir con los lineamientos de aislamiento domiciliar.

¹https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/linea_gene_seguri_levant_actos_admin_aisla_domi_29032020.pdf

²https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_equipo_de_proteccion_personal_v4_11042020.pdf

- En caso de que el paciente se traslade en un vehículo personal autorizado previamente por el Ministerio de Salud (Área Rectora correspondiente), debe preparar lo necesario para el viaje, no hacer paradas, cumplir con la ruta establecida e informar a la autoridad de salud (previa coordinación) el arribo al domicilio o residencia autorizada.

5.2 El Vehículo de traslado debe:

- Una vez finalizado el transporte se procederá a la desinfección del vehículo, equipo médico y a la gestión de los residuos ordinarios y/o bioinfecciosos producidos, los cuales desechará la persona positiva en el lugar de aislamiento, si viaja en un vehículo autorizado y no en una ambulancia (esta tiene su propio procedimiento).
- El personal que realice la limpieza del vehículo utilizará equipo de protección personal que incluya como mínimo mascarilla, guantes de hule y botas. El uso de otros equipos adicionales de protección personal requiere de la evaluación del riesgo relacionada a las actividades o procedimientos a realizar.
- Se debe realizar la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el paciente y sus secreciones.

5.3 El Personal de traslado debe:

- El personal encargado del traslado será definido por las autoridades competentes.
- El personal que traslade pacientes positivos por COVID-19 debe llevar un equipo de protección personal que incluya: guantes, bata, mascarilla quirúrgica, protección ocular.
- El uso de otros equipos adicionales de protección personal requiere de la evaluación del riesgo relacionada a las actividades o procedimientos de salud a realizar.
- Posteriormente al traslado se procederá a la gestión de los residuos ordinarios y/o bioinfecciosos producidos, los cuales desechará la persona positiva en el lugar de aislamiento, si viaja en un vehículo autorizado y no en una ambulancia (esta tiene su propio procedimiento) y realizar el lavado de manos de acuerdo con el protocolo.
- Brindar las indicaciones sanitarias que corresponden para el cuidado y atención de la persona positiva por COVID-19.³

5.4 El Paciente debe:

- Seguir todas las indicaciones dispuestas por el acto administrativo u orden sanitaria de aislamiento domiciliario.
- Permanecer en una habitación aislado de otras personas, para evitar el contacto cercano con personas sanas.
- Utilizar en todo momento y de manera correcta las barreras de protección personal que le brinda el personal de salud.
- Utilizar el protocolo de tos y estornudo, lavado de manos y otras formas de saludar, de forma correcta.
- No debe compartir utensilios u objetos personales con el resto de las personas.
- No debe gritar o hablar en voz alta para comunicarse.
- Comunicar al personal de salud en caso de que los síntomas empeoren y requiera un traslado extrahospitalario.

³https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/version_1_lineamientos_aislamiento_domiciliar_06032020.pdf

5.5 Domicilio o residencia autorizada:

- Seguir las disposiciones contenidas en el Lineamiento para la limpieza y desinfección de viviendas que alojen casos por COVID-19⁴.
- Seguir las disposiciones contenidas en el Lineamiento para manejo domiciliario de casos por COVID-19⁵.

6. OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Reporte de lineamientos
Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud y Áreas Rectoras de Salud	Inspección y orden sanitaria

4

⁵https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/version_1_lineamientos_aislamiento_domiciliar_06032020.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.



Prevenga el coronavirus en 6 pasos



1 Lavado de manos



2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos



3 Limpiar las superficies de alto contacto



4 Protocolo de estornudo y tos



5 Distanciamiento social



6 Quedate en casa



INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD
VISITA: WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio
de **Salud**

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



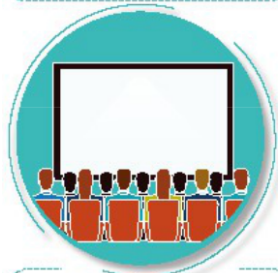
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



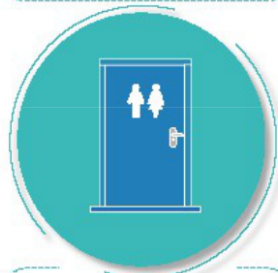
Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



CON EL PIE



JUNTANDO LAS
MANOS



AGITANDO LAS
MANOS



CON EL PUÑO DE LEJOS



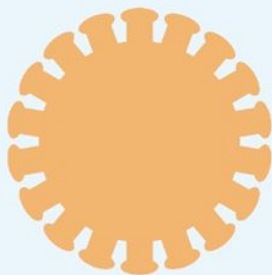
CON ELCODO



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica

Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.